



Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2022-00070589-MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación realizada por la presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal (AAJEP), Jueza María Jimena Monsalve, en la que invita a participar del “*XVII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal*”, titulado “*Estrategias Innovadoras en la Ejecución Penal*” que se desarrollará en la ciudad de Córdoba, los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año, y solicita su declaración de interés y difusión.

La actividad se llevará adelante bajo la modalidad de conferencias y conversatorios, y contará con la presencia de operadores directos de la Ejecución Penal y relacionados con el derecho, la criminología, la psicología, la psiquiatría, la medicina y el trabajo social, quienes en conjunto abordarán temas tales como la implementación de los procesos acusatorios adversariales en esta etapa, la conformación de los informes técnico-criminológicos, la integración social a través de programas y redes de contención, la aplicación de los modelos restaurativos, terapéuticos y de la mediación en contexto de encierro, la dosificación de las medidas alternativas al encarcelamiento, los modelos de autogestión carcelaria y los avances tecnológicos aplicados a la materia, género y diversidad en contexto de encierro, entre muchos otros.

A su vez, se propone trabajar con el “*Observatorio Permanente de Análisis y Propuestas para la Ejecución Penal*”, que fue conformado en diciembre de 2021, destinado a recolectar evidencia relacionada con la materia, y reeditar la posibilidad de exponer sobre experiencias relacionadas a la cultura, al arte o al compromiso con el medio ambiente, que se desarrollan actualmente en las cárceles argentinas.

La AAJEP fue conformada en el año 2019, con el fin de “*Informar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a las/los magistradas/os en particular sobre la necesidad impostergable de la defensa irrestricta y vigencia de los derechos humanos con el objetivo de ayudar a mejorar el nivel de vida mediante la imparcial administración de justicia, proponiendo a tal fin: a) constituir un centro de divulgación y de recursos para distribuir información que se relacione con los jueces de ejecución penal; b) llevar a cabo investigaciones, regionales o conferencias nacionales e intercambios judiciales y programas*

de orientación que contribuyan a la comprensión y resolución de temas críticos jurídicos con los que se enfrentan; c) alentar la cooperación y participación entre los jueces del fuero de todo el país; d) asegurar que el sistema jurídico facilite y proteja los derechos e intereses de las personas privadas de su libertad y que en él se refleje un trato igualitario; e) contribuir al desarrollo de leyes sobre derechos humanos para que el sistema legal facilite y proteja los derechos de las personas privadas de su libertad en un pie de igualdad; f) encarar otros temas importantes relacionados con el avance y mejoras en el sistema jurídico; g) velar por el mantenimiento del orden, el respeto y la dignidad propias de la función judicial, a fin de que la labor que ella implica traduzca un constante sentido de superación científica y cultural; h) representar a sus asociados en la defensa de sus intereses legítimos compatibles con los objetivos de la Asociación; i) formar parte de federaciones, confederaciones o asociaciones de magistrados/as nacionales o internacionales” (según establece el Art. 2 de su Estatuto).

Por su parte, este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral a las personas, promoviendo toda medida tendiente a tal fin, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Arts. 1 y 6, Ley N° 27.149).

Que la Secretaría General de Política Institucional consideró que los objetivos de las jornadas guardan afinidad con las misiones y funciones de este Ministerio Público de la Defensa, atendiendo especialmente la labor que se desarrolla desde el organismo en materia de Ejecución Penal. Ante ello y frente a la importancia, como se ha recalcado en la nota de presentación, de generar propuestas dirigidas a la concreta integración social de las personas que han entrado en conflicto con la ley penal, y en el entendimiento de que en el desarrollo del evento se promoverá un espacio propicio para el intercambio de experiencias desde un ámbito interdisciplinario para alcanzar los objetivos propuestos y contribuir a la labor que llevan a cabo los/as integrantes de esta institución en la materia, entendió conducente la declaración de interés de la actividad y que se instrumenten medidas orientadas a su difusión interna.

Dicha declaración de interés no implicará erogación alguna para este organismo.

Que, compartiendo los argumentos esgrimidos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde declarar de interés para este Ministerio Público de la Defensa la actividad mencionada e impulsar acciones para su difusión interna.

Por ello, en función de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DECLARAR DE INTERÉS el “*XVII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal*” titulado “*Estrategias Innovadoras en la Ejecución Penal*”, organizado por la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal, que se desarrollará en la ciudad de Córdoba, los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente a la Sra. Presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal (AAJEP), Jueza María Jimena Monsalve (justiciaejecucionpenalaajep@gmail.com); a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; al Área de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de Política Institucional de esta Defensoría General de la Nación y, cumplido que sea, archívese.